

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 243

DALCAHUE, 17 de Marzo del 2017.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 287,291,. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Traslado de encuetadora a sector urbano y rural. Viajar a la ciudad de Valdivia a municipalidad depto cultura a entregar folleteria el día 17/03/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17 (sectores rurales) vehiculo HGSF-96 (valdivia)
2. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 13° de la E.M.S, Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S:** Ramón va con excavadora BGCB-61 al sector de Chovi San Juan por programa de ripeo de caminos. Olegario va con camión FHBW-33 para traslado de ripio a Chovi san Juan. Luis va con camión BGRR-24 para traslado de ripio a chovi San Juan. Cristian va con retroexcavadora para perfilada de caminos al mismo sector el día 16/03/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con excavadora BGCB-61, camión FHBW-33, camión BGRR-24, retroexcavadora DTTZ-15,

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KISSY SEPULVEDA BARRIA  
ADMISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION**

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- JIGA/CIVG/RCCC/pyoa